

## RESOLUCION No. 066 DE 2025 (AGOSTO 1 DE 2025)

### **“POR LA CUAL SE VINCULA AL SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO A UN FUNCIONARIO”**

EL GERENTE DE LA E.S.E HOSPITAL DEL ROSARIO del Municipio de Campoalegre (Huila), en uso de sus atribuciones legales, en especial las que le confiere la Ley.

#### CONSIDERANDO

- Que de acuerdo a la solicitud presentada por la Gerencia de esta E.S.E Hospital del Rosario del Municipio de Campoalegre (Huila) a la Secretaria de Salud Departamental, esta empresa está habilitada para el nombramiento de profesionales para desarrollar el Servicio Social Obligatorio en Medicina.
- Que la E.S.E. HOSPITAL DEL ROSARIO del Municipio de Campoalegre (Huila), tiene la necesidad de nombrar un profesional para desarrollar la actividad propia de Servicio Social Obligatorio en la institución en Medicina.
- Que la Doctora **MARIA ALEJANDRA CERQUERA VARGAS**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.007.489.964 expedida en La Plata (Huila), quien cumple con los requisitos exigidos legalmente para desempeñar la labor en Servicio Social Obligatorio en Medicina.
- Que la plaza a ocupar por la Doctora **MARIA ALEJANDRA CERQUERA VARGAS** por rotación en la Secretaría de Salud es la Plaza 4113200477011-2

#### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** Nombrar a la Doctora **MARIA ALEJANDRA CERQUERA VARGAS** Médico, egresado de la **UNIVERSIDAD NAVARRA** según acta de grado No. 099 del 25 de julio de 2025, para desempeñar el cargo de MEDICO EN SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO en la E.S.E HOSPITAL DEL ROSARIO del Municipio de Campoalegre (Huila), por término de un (01) año, partir del 01 de agosto de 2025 al 31 de Julio de 2025, con una asignación mensual de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS (\$5.457.000).

**ARTICULO SEGUNDO:** Para efectos del cumplimiento de la labor señalada por la E.S.E en esta Resolución es necesario que el nombrado cumpla con el plan de instrucción y capacitación ante la Secretaria de Salud Departamental, así como la inducción general a desarrollarse en la E.S.E HOSPITAL DEL ROSARIO del Municipio de Campoalegre (Huila).

**ARTICULO TERCERO:** Comuníquese, el presente nombramiento al interesado, quien deberá tomar posesión dentro de los tres días siguientes a la comunicación.

**ARTICULO CUARTO:** La presente Resolución, tiene efectos a partir de su expedición.

### COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dada en Campoalegre (Huila), el día PRIMERO (01) del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025).

  
**JOSE ALEXANDER MORENO CÓRDOBA**  
Gerente  
E.S.E Hospital del Rosario  
Campoalegre - Huila